

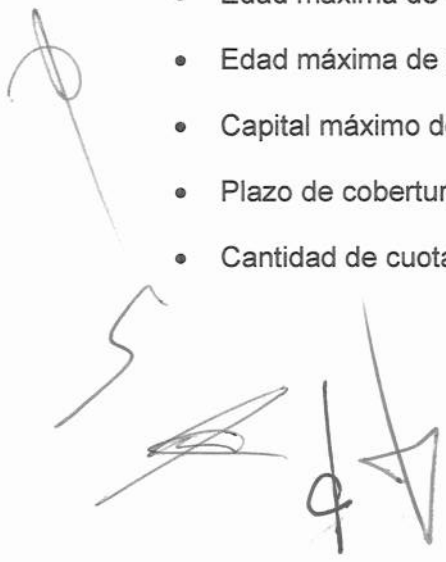


Acta N° 77: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la contratación de seguros de vida para los sujetos tomadores de los créditos previstos en el inciso r) del artículo 74 de la Ley 24.241.**
2. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2012.**
3. **Consideración de las actas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en representación del FGS, durante el mes de junio de 2012.**
4. **Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2012.**
5. **Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la contratación de seguros de vida para los sujetos tomadores de los créditos previstos en el inciso r) del artículo 74 de la Ley 24.241"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que mediante Acta N° 73 de este Comité se aprobó la inversión en los activos previstos en el inciso r) del artículo 74 de la Ley 24.241 relativa al otorgamiento de créditos a los beneficiarios del SIPA. Informa asimismo que se están efectivizando los diversos mecanismos tendientes a implementar las inversiones previstas en el inciso r) del artículo 74 de la Ley 24.241 (incorporado por el

Decreto N° 246/11). En tal sentido, agrega que se previó la implementación de convenios con diversas entidades estatales que cuenten con la estructura y la logística a fines de: a) gestionar el otorgamiento de los créditos, b) implementar un plan para que con los créditos los beneficiarios del SIPA puedan adquirir pasajes aéreos y c) implementar la tarjeta de compra que tras ser pre-cargada con el valor del crédito permita realizar compras en determinados comercios que adhieran a sus términos. Continúa el Lic. López Alfaro, manifestando que en dicho marco, corresponde también la implementación de medidas tendientes a la contratación de seguros de vida que cubran los riesgos de fallecimiento de los beneficiarios de los créditos. Agrega que conforme surge (i) del informe de la Dirección de Riesgo Crediticio del FGS, en donde se establece que a los efectos de mitigar el riesgo de fallecimiento de los beneficiarios del SIPA tomadores de los créditos a ser otorgados en los términos del inciso r) del artículo 74 de la Ley N° 24.241, se recomendó para la implementación de cualquier operatoria que se defina en el futuro la consideración de la contratación de seguros de vida que cubran los saldos de capital remanentes a la fecha del siniestro, (ii) del artículo 9 bis de los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad”, Anexo III del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo del FGS, (iii) de la nota de fecha 26 de junio de 2012 remitida por el Director del Órgano Consultivo, Sr. Sebastián Gramajo en donde se solicita la adopción de las medidas necesarias a los efectos de implementar la operatoria de préstamos a beneficiarios del SIPA y (iv) de la Nota DGCP N° 375/12 de la Dirección General de Control Prestacional en donde se puso de resalto la necesidad de instrumentar la operatoria de créditos a beneficiarios del SIPA, dentro de los siguientes parámetros establecidos por las áreas competentes del FGS:

- Personas asegurables: universo posible de hasta seis millones.
 - Cobertura: muerte.
 - Edad máxima de ingreso: 89 años inclusive.
 - Edad máxima de permanencia: 90 años inclusive.
 - Capital máximo del préstamo asegurable: \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).
 - Plazo de cobertura: hasta 42 meses
 - Cantidad de cuotas: mínimo de 12 y máximo de 40.
- 

El Lic. López Alfaro, manifiesta que se entiende conveniente efectivizar dicha contratación a través de un convenio con Nación Seguros S.A., considerando que es un ente de naturaleza estatal y que cumple con los parámetros y condiciones técnicas requeridas. Asimismo, respecto al costo, agrega que se han relevado y evaluado los precios del mercado, encontrándose Nación Seguros S.A dentro de los mismos y dentro de los costos que fueran estimados oportunamente por la Dirección General de Inversiones del FGS. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad tomar nota y aprobar la contratación de seguros de vida para los beneficiarios del SIPA tomadores de los créditos previstos en el inciso r) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 con Nación Seguros S.A. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de junio de 2012 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de junio de 2012 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, **“Consideración de las actas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en representación del FGS, durante el mes de junio de 2012”**. Toma la palabra el Lic. Bossio y manifiesta que durante el mes de junio de 2012 se han convocado las siguientes asambleas, cuyas actas se adjuntan como Anexo II:

Emisora	Fecha	Observaciones
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	01/06/12	Se votó conforme instrucciones de la manda
YPF S.A.	04/06/12	Se votó conforme instrucciones de la manda
Grupo Concesionario del Oeste S.A.	19/06/12	Se votó conforme instrucciones de la

Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	28/06/12	manda Se votó conforme instrucciones de la manda
--	----------	---

Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las actas que dan cuenta de la participación de ANSES-FGS en las asambleas a las que se concurrió durante el mes de junio de 2012. Seguidamente, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2012”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2012 se adjunta como Anexo III. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2012. A continuación, se pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.

SANTIAGO LOPEZ ALFARO
 Subdirector Ejecutivo
 de Operación del FGS

Lic. Diego Luis Bossio
 Director Ejecutivo

Dr. AXEL KICILLOF
 Secretario de Política Económica y
 Planificación del Desarrollo

LIC. ADRIAN COSENTINO
 SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN CARLOS PEZOA
 SECRETARIO DE HACIENDA